



C I R C U L A R CSJBOYC20-196

Fecha: 18 de agosto de 2020
Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCUOS DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**
De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá
Asunto: “Proceso liquidación patrimonial de persona natural no comerciante”

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Primero Civil Municipal de Medellín, oficio número 745 del 12 de agosto de 2020 suscrito por Carolina Rivas Ortiz en calidad de secretaria.	Juzgado Primero Civil Municipal de Medellín, oficio número 745 del 12 de agosto de 2020 dentro del expediente bajo radicado número 05001-40-03-001-2020-00325-00	Auto del 16 de marzo de 2020 dentro del proceso bajo radicado número 05001-40-03-001-2020-00325-00, deudor: William Guerrero Ortega y Acreedores: Bancolombia y Otros; por medio del cual se ordenó oficiar a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que comunique a todos los jueces la apertura del presente proceso de liquidación, y se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso en contra del deudor William Guerrero Ortega identificado con cédula de ciudadanía número 13.844.754.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...
CSJBC/HSN/FAB/